

Al Despacho de la señora juez hoy 1 de julio de 2020, informándole que dentro del presente proceso no fue posible realizar la audiencia programada para el 27 de marzo de 2020, teniendo en cuenta las medidas de emergencia sanitaria decretadas por el Gobierno Nacional y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura a través de los Acuerdos PCSJA20-11517 de 15 de marzo de 2020, PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, PCSJA20-11521 de 19 de marzo de 2020, PCSJA20-11525 de 22 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 de 11 de abril de 2020, PCSJA20-11546 de 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 de 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 de 22 de mayo de 2020; y el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020. Lo anterior para los fines pertinentes.

ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
Secretaria



Juzgado Laboral del Circuito de Girardot

Ref: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
D/ JOSÉ GARCÍA GARCÍA
C/DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DÍAZ PINTO SAS
Rad. 25307-3105-001-2018-00003-00

Girardot, Cundinamarca, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que no fue posible llevar a cabo la audiencia fijada para el día 27 de marzo de 2020 debido a la Emergencia Sanitaria decretada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, ante la pandemia del COVID-19, y en atención a las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura, frente a la misma, a través de los Acuerdos PCSJA20- 11517, PCSJA20- 11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556, por medio de los cuales se suspendieron los términos judiciales, se establecieron algunas excepciones y se adoptaron otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor, y en atención a lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020, se dispone reprogramar la diligencia, utilizando para el efecto los diferentes medios electrónicos y plataformas con los que cuenta la Rama Judicial.

Por lo expuesto el Juzgado Laboral del Circuito de Girardot

RESUELVE

PRIMERO: fijar el día **17 de septiembre de 2020 a las 11 de la mañana**, para que tenga lugar la audiencia de trámite y juzgamiento, prevista en el artículo 80 del C.P.T. y S.S.

SEGUNDO: La audiencia se realizará de manera virtual a través del programa lifesize, dispuesto por el Centro de Documentación Judicial Cendoj.

Por secretaría ofíciase, a fin de realizar el respectivo agendamiento.

TERCERO: Previo a la hora de la audiencia, se remitirá a través del correo electrónico institucional el link de acceso a la audiencia virtual, así como el protocolo respectivo para la realización de la misma.

CUARTO: La presente providencia deberá ser notificada a los correos electrónicos de los apoderados de las partes.

Se informa a los apoderados que para las audiencias virtuales, deberán remitir al correo institucional del juzgado (jlctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co), las direcciones de los correos electrónicos actualizados en los que autorizan recibir notificaciones, así como números telefónicos de contacto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

**MONICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aeb87ef955754379091cdc75666eae7d63f96390ef6bcd99a5aa3f248e4ea3f1

Documento generado en 29/07/2020 12:23:09 p.m.

Al Despacho de la señora juez hoy 1 de julio de 2020, informándole que dentro del presente proceso no fue posible realizar la audiencia programada para el 21 de mayo de 2020, teniendo en cuenta las medidas de emergencia sanitaria decretadas por el Gobierno Nacional y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura a través de los Acuerdos PCSJA20-11517 de 15 de marzo de 2020, PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, PCSJA20-11521 de 19 de marzo de 2020, PCSJA20-11525 de 22 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 de 11 de abril de 2020, PCSJA20-11546 de 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 de 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 de 22 de mayo de 2020; y el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020. Lo anterior para los fines pertinentes.

ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
Secretaria



Juzgado Laboral del Circuito de Girardot

Ref: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
D/ LUISA FERNANDA SANTACRUZ CONDE
C/GLADYS AURORA PARADA CUJER
Rad. 25307-3105-001-2018-00012-00

Girardot, Cundinamarca, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que no fue posible llevar a cabo la audiencia fijada para el día 21 de mayo de 2020 debido a la Emergencia Sanitaria decretada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, ante la pandemia del COVID-19, y en atención a las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura, frente a la misma, a través de los Acuerdos PCSJA20- 11517, PCSJA20- 11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556, por medio de los cuales se suspendieron los términos judiciales, se establecieron algunas excepciones y se adoptaron otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor, y en atención a lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020, se dispone reprogramar la diligencia, utilizando para el efecto los diferentes medios electrónicos y plataformas con los que cuenta la Rama Judicial.

Por lo expuesto el Juzgado Laboral del Circuito de Girardot

RESUELVE

PRIMERO: fijar el día **19 de enero de 2021 a las 11 de la mañana** para que tenga lugar la audiencia de trámite y juzgamiento, prevista en el artículo 80 del C.P.T. y S.S.

SEGUNDO: La audiencia se realizará de manera virtual a través del programa lifesize, dispuesto por el Centro de Documentación Judicial Cendoj.

Por secretaría ofíciase, a fin de realizar el respectivo agendamiento.

TERCERO: Previo a la hora de la audiencia, se remitirá a través del correo electrónico institucional el link de acceso a la audiencia virtual, así como el protocolo respectivo para la realización de la misma.

CUARTO: La presente providencia deberá ser notificada a los correos electrónicos de los apoderados de las partes.

Se informa a los apoderados que para las audiencias virtuales, deberán remitir al correo institucional del juzgado (jlctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co), las direcciones de los correos electrónicos actualizados en los que autorizan recibir notificaciones, así como números telefónicos de contacto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**MONICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4f8e1c49570649415a23571ff9d9a8c0211a53ae596775a7c38762d69ec121f

Documento generado en 29/07/2020 12:31:15 p.m.

Al Despacho de la señora juez hoy 1 de julio de 2020, informándole que dentro del presente proceso no fue posible realizar la audiencia programada para el 17 de junio de 2020, teniendo en cuenta las medidas de emergencia sanitaria decretadas por el Gobierno Nacional y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura a través de los Acuerdos PCSJA20-11517 de 15 de marzo de 2020, PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, PCSJA20-11521 de 19 de marzo de 2020, PCSJA20-11525 de 22 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 de 11 de abril de 2020, PCSJA20-11546 de 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 de 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 de 22 de mayo de 2020; y el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020. Lo anterior para los fines pertinentes.

ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
Secretaria



Juzgado Laboral del Circuito de Girardot

Ref: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
D/ CARLOS ALBERTO ZULUAGA OCHOA
C/HUMBERTO SUÁREZ MOTTA
Rad. 25307-3105-001-2018-00014-00

Girardot, Cundinamarca, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, se dispone la reprogramación de la diligencia, utilizando para el efecto los diferentes medios electrónicos y plataformas con los que cuenta la Rama Judicial.

Por lo expuesto el Juzgado Laboral del Circuito de Girardot

RESUELVE

PRIMERO: fijar el **22 de enero de 2021 a las 11 de la mañana** para que tenga lugar la audiencia de trámite y juzgamiento, prevista en el artículo 80 del C.P.T. y S.S. la cual se realizará de manera virtual.

Por secretaría ofíciase, a fin de realizar el respectivo agendamiento.

TERCERO: Previo a la hora de la audiencia, se remitirá a través del correo electrónico institucional el link de acceso a la audiencia virtual, así como el protocolo respectivo para la realización de la misma.

CUARTO: La presente providencia deberá ser notificada a los correos electrónicos de los apoderados de las partes. Los apoderados deberán remitir al correo institucional del juzgado (jlctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co), las direcciones de los correos electrónicos actualizados en los que autorizan recibir notificaciones, así como números telefónicos de contacto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**MONICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15148ec81bc0dd47a99be87222adadcaaa6acae5e79223bfbe883ffdfc245d4

Documento generado en 29/07/2020 12:01:17 p.m.

Al Despacho de la señora juez hoy 1 de julio de 2020, informándole que dentro del presente proceso no fue posible realizar la audiencia programada para el 16 de abril de 2020, teniendo en cuenta las medidas de emergencia sanitaria decretadas por el Gobierno Nacional y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura a través de los Acuerdos PCSJA20-11517 de 15 de marzo de 2020, PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, PCSJA20-11521 de 19 de marzo de 2020, PCSJA20-11525 de 22 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 de 11 de abril de 2020, PCSJA20-11546 de 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 de 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 de 22 de mayo de 2020; y el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020. Lo anterior para los fines pertinentes.

ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
Secretaria



Juzgado Laboral del Circuito de Girardot

Ref: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
D/ EUNICE RICO PENAGOS
C/CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS "UNIMINUTO"
Rad. 25307-3105-001-2018-00022-00

Girardot, Cundinamarca, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que no fue posible llevar a cabo la audiencia fijada para el día 16 de abril de 2020 debido a la Emergencia Sanitaria decretada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, ante la pandemia del COVID-19, y en atención a las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura, frente a la misma, a través de los Acuerdos PCSJA20- 11517, PCSJA20- 11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556, por medio de los cuales se suspendieron los términos judiciales, se establecieron algunas excepciones y se adoptaron otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor, y en atención a lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020, se dispone reprogramar la diligencia, utilizando para el efecto los diferentes medios electrónicos y plataformas con los que cuenta la Rama Judicial.

Por lo expuesto el Juzgado Laboral del Circuito de Girardot

RESUELVE

PRIMERO: Fíjese el día **9 de octubre de 2020 a las 3 p.m.** para que tenga lugar la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas y saneamiento del litigio, prevista en el artículo 77 del C.P.T. y S.S.

SEGUNDO: La audiencia se realizará de manera virtual a través del programa lifesize, dispuesto por el Centro de Documentación Judicial Cendoj.

Por secretaría ofíciase, a fin de realizar el respectivo agendamiento.

TERCERO: Previo a la hora de la audiencia, se remitirá a través del correo electrónico institucional el link de acceso a la audiencia virtual, así como el protocolo respectivo para la realización de la misma.

CUARTO: La presente providencia deberá ser notificada a los correos electrónicos de los apoderados de las partes.

Se informa a los apoderados que para las audiencias virtuales, deberán remitir al correo institucional del juzgado (jlctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co), las direcciones de los correos electrónicos actualizados en los que autorizan recibir notificaciones, así como números telefónicos de contacto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

**MONICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd51617adc5f7c091e677e6aa8f7111ec3d13c78361b13610276be718d01977

1

Documento generado en 29/07/2020 12:36:38 p.m.

Al Despacho de la señora juez hoy 1 de julio de 2020, informándole que dentro del presente proceso no fue posible realizar la audiencia programada para el 28 de mayo de 2020, teniendo en cuenta las medidas de emergencia sanitaria decretadas por el Gobierno Nacional y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura a través de los Acuerdos PCSJA20-11517 de 15 de marzo de 2020, PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, PCSJA20-11521 de 19 de marzo de 2020, PCSJA20-11525 de 22 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 de 11 de abril de 2020, PCSJA20-11546 de 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 de 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 de 22 de mayo de 2020; y el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020. Lo anterior para los fines pertinentes.

ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
Secretaria



Juzgado Laboral del Circuito de Girardot

Ref: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
D/ RAFAEL GARCÍA MCCORMICK
C/EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE GIRARDOT S. A. E. S. P.
Rad. 25307-3105-001-2018-00103-00

Girardot, Cundinamarca, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que no fue posible llevar a cabo la audiencia fijada para el día 28 de mayo de 2020 debido a la Emergencia Sanitaria decretada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, ante la pandemia del COVID-19, y en atención a las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura, frente a la misma, a través de los Acuerdos PCSJA20- 11517, PCSJA20- 11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556, por medio de los cuales se suspendieron los términos judiciales, se establecieron algunas excepciones y se adoptaron otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor, y en atención a lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020, se dispone reprogramar la diligencia, utilizando para el efecto los diferentes medios electrónicos y plataformas con los que cuenta la Rama Judicial.

Por lo expuesto el Juzgado Laboral del Circuito de Girardot

RESUELVE

PRIMERO: Fíjese el día **21 de enero de 2021 a las 11 de la mañana** para que tenga lugar la audiencia de trámite y juzgamiento, prevista en el artículo 80 del C.P.T. y S.S.

SEGUNDO: La audiencia se realizará de manera virtual a través del programa lifesize, dispuesto por el Centro de Documentación Judicial Cendoj.

Por secretaría ofíciase, a fin de realizar el respectivo agendamiento.

TERCERO: Previo a la hora de la audiencia, se remitirá a través del correo electrónico institucional el link de acceso a la audiencia virtual, así como el protocolo respectivo para la realización de la misma.

CUARTO: La presente providencia deberá ser notificada a los correos electrónicos de los apoderados de las partes.

Se informa a los apoderados que para las audiencias virtuales, deberán remitir al correo institucional del juzgado (jlctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co), las direcciones de los correos electrónicos actualizados en los que autorizan recibir notificaciones, así como números telefónicos de contacto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**MONICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c121f36f70d0e7b985dc8fc9d752493c246ac780e789203050b4db9fd63b9026

Documento generado en 29/07/2020 12:40:49 p.m.

Al Despacho de la señora juez hoy 1 de julio de 2020, informándole que dentro del presente proceso no fue posible realizar la audiencia programada para el 29 de mayo de 2020, teniendo en cuenta las medidas de emergencia sanitaria decretadas por el Gobierno Nacional y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura a través de los Acuerdos PCSJA20-11517 de 15 de marzo de 2020, PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, PCSJA20-11521 de 19 de marzo de 2020, PCSJA20-11525 de 22 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 de 11 de abril de 2020, PCSJA20-11546 de 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 de 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 de 22 de mayo de 2020; y el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020. Lo anterior para los fines pertinentes.

ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
Secretaria



Juzgado Laboral del Circuito de Girardot

Ref: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
D/ JOSÉ OMAR CORTÉS QUIJANO
C/ JAIRO LUIS POLANIA CARRIZOSA
Rad. 25307-3105-001-2019-00217-00

Girardot, Cundinamarca, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que no fue posible llevar a cabo la audiencia fijada para el día 29 de mayo de 2020 debido a la Emergencia Sanitaria decretada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, ante la pandemia del COVID-19, y en atención a las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura, frente a la misma, a través de los Acuerdos PCSJA20- 11517, PCSJA20- 11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556, por medio de los cuales se suspendieron los términos judiciales, se establecieron algunas excepciones y se adoptaron otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor, y en atención a lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020, se dispone reprogramar la diligencia, utilizando para el efecto los diferentes medios electrónicos y plataformas con los que cuenta la Rama Judicial.

Por lo expuesto el Juzgado Laboral del Circuito de Girardot

RESUELVE

PRIMERO: Fíjese el día **17 de noviembre de 2020 a las 11 de la mañana** para que tenga lugar la audiencia del artículo 72 del C.P.T. y S.S.

SEGUNDO: La audiencia se realizará de manera virtual a través del programa lifesize, dispuesto por el Centro de Documentación Judicial Cendoj.

Por secretaría ofíciase, a fin de realizar el respectivo agendamiento.

TERCERO: Previo a la hora de la audiencia, se remitirá a través del correo electrónico institucional el link de acceso a la audiencia virtual, así como el protocolo respectivo para la realización de la misma.

CUARTO: La presente providencia deberá ser notificada a los correos electrónicos de los apoderados de las partes.

Se informa a los apoderados que para las audiencias virtuales, deberán remitir al correo institucional del juzgado (jlctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co), las direcciones de los correos electrónicos actualizados en los que autorizan recibir notificaciones, así como números telefónicos de contacto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**MONICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

31bfa308ab6234e493fc74aeb00fb5f8991e9beb2f30a426146fc0aaa6cb5412

Documento generado en 29/07/2020 12:11:26 p.m.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Girardot, 28 de julio de 2020. En la fecha se deja constancia que en el día de hoy estaba programada la audiencia de trámite y juzgamiento dentro del proceso Ordinario de Primera Instancia No. 2018-00014, la cual no se pudo realizar debido a los problemas que presentó el computador personal de la titular del Despacho, comunicandome con los apoderados de las partes a los números 3153192618 y 3134317605, informándoles que la audiencia se programa para el día 31 de julio del año en curso a la hora de 3 de la tarde.

GABI ARSENIS CÁRDENAS CANCINO
Notificadora



Juzgado Único Laboral del Circuito de Girardot

Ref: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
D/ JORGE IVAN MURCIA GÓMEZ
C/ CONSTRUYENDO COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO "CONSTRUYENDO CTA"
Rad. 25307-3105-001-2018-00149-00

Girardot, Cundinamarca, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede y estando el expediente para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, la cual estaba programada para el día de hoy a la hora de las 4 de la tarde, la cual no se pudo realizar debido a los problemas técnicos del computador personal de la suscrita.

Conforme a lo anterior, señálese nueva fecha para la audiencia precitada para el día 31 de julio de 2020 a la hora de las 3 de la tarde.

Aunque las partes fueron notificadas a sus teléfonos celulares, comuníquese la decisión por correo electrónico, y estados.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

**MONICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

17b28498b7f2375a217a8c2c411cf062221600e00bd811d147b674a852c0640

7

Documento generado en 28/07/2020 06:58:33 p.m.